



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 8 de Enero de 2019.

Tomo I

Número: 18 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ ACUERDO QUE ESTABLECE LA TARIFA MENSUAL DEL DERECHO POR SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2019. 2



TESORERÍA
MUNICIPAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LA TARIFA MENSUAL DEL DERECHO POR SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2019.

L.A.E. Marcelo José Guzman, Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 128, 153 fracción I y III de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 6 fracción II, 116 fracción II, 122, 123, 125 fracciones I y III, 229, 230, 231, 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4 y 128 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2 fracción V, 5, 21, 22 fracción II, 27 fracción XXXIII, 35 fracciones II, IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 60 inciso B, fracción IV del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y demás relativos y aplicables, se está a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el alumbrado público es un servicio que los municipios están obligados a proporcionar en beneficio de sus habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Que el alumbrado público se integra por la iluminación que se brinda en el municipio de Benito Juárez en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, así como el mantenimiento y ampliación de la Red de distribución.
- III. Que la prestación de este servicio genera el derecho por servicio y mantenimiento de alumbrado público, a cargo de los residentes del municipio de acuerdo al artículo 128 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, publicada el día 20 de diciembre del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
- IV. Que para los efectos del presente acuerdo, se consideran por "costo anual, global, general, actualizado y erogado" la suma que resulte del total del gasto involucrado con la prestación de este servicio por el municipio y precisadas en las fracciones I al IV del artículo 128, de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; gastos que son erogados por el Municipio en el servicio de alumbrado público durante el ejercicio fiscal de 2018, correspondientes al costo de: a) los servicios personales empleados en la instalación, operación y mantenimiento; b) los materiales, suministros y gastos de mantenimiento utilizados; c) el costo anual, global, general y actualizado del suministro de energía eléctrica



Av. Tulum 5, SM.5 C.P. 77500
Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 6900

Página 1 de 3



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

y d) la ejecución de los nuevos proyectos de ampliación introducción realizados durante este periodo. Por lo que se describen a continuación:

INCISO	COSTO
Por el inciso a)	\$17'744,075.18
Por el inciso b)	\$663,321.89
Por el inciso c)	\$122'354,289.48
Por el inciso d)	\$48'781,226.12
TOTAL	189'542,912.67

Cuadro 1

- V. Que la suma de dichos conceptos deben ser traída a valor presente, tras aplicar el factor de actualización que resulta de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del año 2018, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre del año 2017, para obtener el "costo anual, global, general, actualizado y erogado" actualizado para el ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

INPC del mes de noviembre 2018	102.3030
INPC del mes de octubre 2017	96.6982
FACTOR RESULTANTE	1.0580

Cuadro 2

TOTAL DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

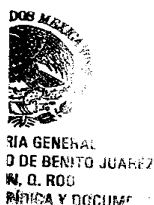
TOTAL ACTUALIZADO	\$200'529,157.68
--------------------------	-------------------------

Cuadro 3

- VI. Que la tarifa mensual por el servicio y mantenimiento de alumbrado público, es obtenida como resultado de dividir el costo anual, global, general, actualizado y erogado por el municipio para la prestación de este servicio, y entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad en el municipio, en los términos que establece la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Usuarios registrados.	360,836
Costo anual, global, general, actualizado erogado por el municipio.	\$200'529,157.68
Resultado de dividir usuarios registrado entre Costo anual, global, general, actualizado y erogado por el municipio.	\$555.73 (quinientos cincuenta y cinco pesos 73/100 M.N.)

Cuadro 4



Av. Tulum 5, SM.5 C.P. 77500
Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 6900



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

- VII. Que la misma disposición señala que se dará a conocer a más tardar al quinto día hábil del inicio de cada año a través del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el costo anual, global, general, actualizado y erogado, el número de contribuyentes de este derecho y las operaciones aritméticas utilizadas para obtener la tarifa mensual resultante.

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece la tarifa mensual por el servicio y mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019 consistente en la cantidad de **\$555.73 (quinientos cincuenta y cinco pesos 73/100 M.N.)**

SEGUNDO.- El importe de esta contribución se cobrará en parcialidades mensuales en cada recibo que expide la Comisión Federal de Electricidad a sus usuarios, la época de pago corresponderá a los periodos de facturación que por servicio de suministro de energía eléctrica expida la misma Comisión Federal de Electricidad a los contribuyentes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y/o en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en el palacio municipal de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de enero de 2019.

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN.



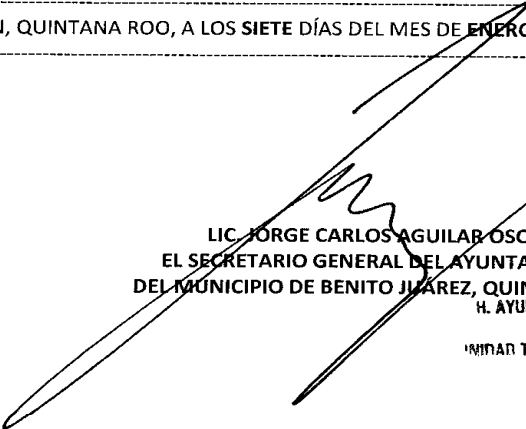
**REGISTRADO
EN LA OFICINA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
DICA Y DOCUMENTOS**

Av. Tulum 5, SM.5 C.P. 77500
Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 6900

Página 3 de 3

EL QUE SUSCRIBE LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE **03 (TRES)** FOJAS ÚTILES SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE AL **ACUERDO QUE ESTABLECE LA TARIFA MENSUAL DEL DERECHO POR SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2019**, MISMO DOCUMENTO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--


LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE
CANCÚN
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.